



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

Patrimonio

**ACTA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE B)
Y DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE C)
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL
PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE
SANLÚCAR DE BARRAMEDA (EXPEDIENTE Nº 2018/GENSLC-194)**

En Sanlúcar de Barrameda, siendo las doce horas del día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, en la Sala de la Junta de Gobierno Local ubicada en el Palacio Municipal, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de la documentación técnica (Sobre B) y a la apertura de la documentación económica (Sobre C) a la que asiste D. Juan Oliveros Vega, en su condición de Presidente, D. Antonio Rodríguez del Moral, en su condición de Secretario, actuando como Vocales D^a Patricia Rodríguez Goas, TAG por delegación de la Sra. Secretaria General, D^a Milagrosa Muyor Piñero, Viceinterventora municipal, D^a Rocío Sumariva Hernández, Teniente de Alcalde Delegada de Patrimonio, D. Juan Antonio Perez Vega, Jefe de la Unidad de Salud y Consumo y D. Javier Alcalde Lanuza, Jefe de la Unidad de Patrimonio.

Asimismo, asisten a la sesión, en representación de las entidades TAURINA RESASO, S.L. y GESTIONES TAURINAS EXTREMEÑA, S.L., las cuales están comprometidas a constituir una Unión Temporal de Empresas, D. Salvador Mariscal Cortés, con DNI: 53276722M, D. Antonio José Blanco López, con DNI: 52337287M y D. José María Blanco Amuedo, con DNI:31310633C

Una vez constituida la Mesa, se informa a los licitadores presentes del acuerdo de la Mesa de contratación celebrada el pasado día dieciocho de julio en virtud del cual se declararon admitidas a la licitación a las siguientes entidades:

- 1.- ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA, S.L.U.
- 2.- UTE TAURINA RESASO, S.L. - GESTIONES TAURINAS EXTREMEÑA, S.L.

A continuación se procede a la lectura del Informe de valoración de la documentación técnica incluida en el Sobre B presentado por los licitadores admitidos y que ha sido emitido por el Sr. Coordinador de la Delegación de Cultura y Fiestas.

En relación con los festejos de carácter obligatorio, estima que las dos ofertas presentadas cumplen con los mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

En cuanto a las mejoras planteadas en los Festejos obligatorios, recogidas en la Cláusula 17.D) del PCAP, efectúa la siguiente valoración:



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

Patrimonio

1.- UTE Taurina Resaso, S.L. – Gestiones Taurinas Extremeñas, S.L.

a) Certamen de novilladas nocturnas. No se otorga puntuación ya que la citada Cláusula 19 exige la celebración de una corrida de toros.

b) Corrida de toros o Concierto: 3 puntos.

2.- Espectáculos Carmelo García, S.L.U.

a) Una corrida de toros: 3 puntos

b) Tres conciertos de diferentes variedades musicales: 9 puntos.

En relación al criterio de valoración recogido en la Cláusula 17.E) del PCAP, relativo a Promoción de la ciudad y de la fiesta de los toros, efectúa la siguiente valoración:

A) Promoción de eventos y de la ciudad

1.- UTE Taurina Resaso, S.L. – Gestiones Taurinas Extremeñas, S.L.: 5 puntos.

2.- Espectáculos Carmelo García, S.L.U.: 5 puntos

B) Patrocinio de premios, Organización de tertulias y conferencias y Apoyo a Peñas Taurinas de la localidad.

1.- UTE Taurina Resaso, S.L. – Gestiones Taurinas Extremeñas, S.L.: La propuesta contiene la realización de acciones distintas a las concretas que son exigidas en este epígrafe B), como actividades en los colegios, que no son objeto de valoración: 1 punto

2.- Espectáculos Carmelo García, S.L.U.:

a) Se ofertan los Premios Taurinos de la Feria de la Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda en tres categorías: Matador de toros triunfador de la Feria, Mejor Banderillero y Mejor Picador. Se indica la composición del jurado. Asimismo incluye el patrocinio de las campañas desarrolladas por la Orden de los Reyes Magos y la Asociación de Belenistas: 3 puntos.

b) Organización de una semana cultural, cuyo contenido incluye a celebración de tertulias conferencias y proyecciones audiovisuales con temática taurina. Asimismo, oferta la realización, antes del comienzo de la Feria de la Manzanilla, del Pregón Taurino donde se invitará cada año a una



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

Patrimonio

personalidad del mundo taurino en sus diferentes facetas y donde será presentado el cartel anunciados de la corrida de toros de la Feria de la Manzanilla: 2 puntos.

c) En cuanto al ultimo concepto de este apartado, propone recuperar la Peña Taurina "El Volapié" y para ello pondrá en marcha la Escuela Taurina "El Volapié", que pertenecerá a la Asociación Andaluza de Escuelas Taurinas "Pedro Romero": 1 punto.

Por tanto, la valoración de la documentación técnica arroja el siguiente resultado:

1.- UTE Taurina Resaso, S.L. - Gestiones Taurinas Extremeñas, S.L.: 9 puntos.

2.- Espectáculos Carmelo García, S.L.U.: 23 puntos

A continuación se procede a la apertura de la documentación económica incluida en el Sobre C, con el siguiente resultado:

A) Mejora en el canon anual.

1.- UTE Taurina Resaso, S.L. - Gestiones Taurinas Extremeñas, S.L.: Oferta un canon anual por importe de 9.000 euros, IVA excluido: 20 puntos.

2.- Espectáculos Carmelo García, S.L.U.: Oferta un canon anual por importe de 9.000 euros, IVA excluido: 20 puntos.

B) Descuento en el precio de las localidades.

1.- UTE Taurina Resaso, S.L. - Gestiones Taurinas Extremeñas, S.L.: Oferta un descuento del 5%: 3 puntos.

2.- Espectáculos Carmelo García, S.L.U.: Oferta un descuento del 20%: 20 puntos.

C) Descuento en el precio de las entradas a Peñas Taurinas y Pensionistas.

1.- UTE Taurina Resaso, S.L. - Gestiones Taurinas Extremeñas, S.L.: Oferta un descuento añadido del 5%. Se pregunta a los representantes de la entidad licitadora sobre si ese descuento es adicional al del 5% del epígrafe anterior, respondiendo afirmativamente, por lo que el descuento alcanza el 10%: 5 puntos.



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

Patrimonio

2.- Espectáculos Carmelo García, S.L.U.: Oferta un descuento del 20%: 10 puntos.

Por tanto, la valoración de la oferta económica arroja el siguiente resultado:

1.- UTE Taurina Resaso, S.L. – Gestiones Taurinas Extremeñas, S.L.: 28 puntos.

2.- Espectáculos Carmelo García, S.L.U.: 50 puntos.

Una vez efectuadas todas las valoraciones procedentes conforme al PCAP, el resultado total es el que se indica a continuación:

1.- UTE Taurina Resaso, S.L. – Gestiones Taurinas Extremeñas, S.L.: 37 puntos.

2.- Espectáculos Carmelo García, S.L.U.: 73 puntos

El Sr. Presidente pregunta a los representantes del licitador que se encuentran presentes si desean formular alguna observación, a lo que responden negativamente, abandonando la Sala.

Por todo lo expuesto, la Mesa propone al órgano de contratación que adopte la siguiente la siguiente Resolución:

Primero: Declarar admitidas a la licitación del contrato administrativo especial relativo a la gestión y explotación de la Plaza de Toros de "El Pino" para la celebración de espectáculos taurinos y otros de carácter complementario, a las siguientes entidades:

1.- ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA, S.L.U.

2.- UTE TAURINA RESASO, S.L. - GESTIONES TAURINAS EXTREMEÑA, S.L.

Segundo: Formular propuesta de adjudicación del presente contrato en favor de ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA, S.L.U., por haber obtenido la máxima puntuación en la licitación.

Tercero: Elevar la presente propuesta de adjudicación a la Sra. Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, en cuanto órgano competente para la contratación.

Cuarto: Que, una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación, por el servicio municipal correspondiente se requiera al licitador propuesto para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

Patrimonio

documentación prevista en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y veinte minutos. Fecha *ut supra*.

EL PRESIDENTE

Juan Oliveros Vega

EL SECRETARIO

Antonio Rodríguez del Moral

LA VICEINTERVENTORA
MUNICIPAL

Milagrosa Muyor Piñero

LA TAG ADSCRITA A
LA SECRETARÍA GENERAL

Patricia Rodríguez Goas

LA DELEGADA DE PATRIMONIO

Rocío Sumariva Hernández

EL JEFE DE LA UNIDAD
DE SALUD Y CONSUMO

Juan Antonio Pérez Vega

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO

Javier Alcalde Lanuza

